



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Ministerio de Desarrollo Económico y de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCIÓN N° 054-2014- MINAM/ VMDERN/ PNCB/UAF

Lima, 25 de Septiembre de 2014

VISTO:

El Informe N° 0259-2014-MINAM/VMDERN/PNCB/UPSPS de fecha 19SEP2014 emitido por la Unidad de Promoción de Sistemas Productivos Sostenibles; el Informe N° 450-2014-MINAM/VMDERN/PNCB/UAF-LOG de fecha 22SEP2014 emitido por el Responsable del Área de Logística de la Unidad de Administración y Finanzas; y el Memorando N° 587-2014-MINAM/VMDERN/PNCB/UPPME de fecha 23SEP2014 emitido por la Unidad de Planeamiento Monitoreo y Evaluación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2010-MINAM, se creó el Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático (CONSERVACIÓN DE BOSQUES) en el ámbito del Ministerio del Ambiente, cuyo objetivo general es conservar 54 millones de hectáreas de bosques tropicales como una contribución a la mitigación frente al cambio climático y el desarrollo sostenible;

Que, a través del Informe N° 0259-2014-MINAM/VMDERN/PNCB/UPSPS, la Unidad de Promoción de Sistemas Productivos Sostenibles solicita asignar fondos por encargo para la realización de la "VI Reunión de la Plataforma de Manejo Forestal Comunitario de Amazonas", dirigido a líderes de las comunidades indígenas y representantes de la sociedad civil de la región, a realizarse en Santa María de Nieva, Distrito de Nieva, Provincia de Condorcanqui, Departamento de Amazonas, el día 27 de septiembre del presente año; para lo cual, se requiere contar con los fondos al día 26SEP2014 para cubrir los costos de refrigerios, hospedaje, desayunos, almuerzos y cenas para los participantes;

Que, mediante Informe del visto, el Responsable del Área de Logística de la Unidad de Administración y Finanzas informa que las necesidades específicas serían determinadas días y hasta horas previos al desarrollo del evento, lo que no les permitiría efectuar los trámites administrativos para atender en su oportunidad los requerimientos; siendo, además, que los gastos estimados correspondientes a los requerimientos logísticos, no superarían las 3 U.I.T.;

Que, a través del Memorando N° 587-2014-MINAM/VMDERN/PNCB/UPPME, la Unidad de Planeamiento Monitoreo y Evaluación autoriza el Certificado de Crédito Presupuestario N° 523, a fin de atender el pedido de fondo por encargo;

Que la Directiva de Tesorería vigente, Directiva N° 001-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, establece en su artículo 40° que podrá utilizarse la modalidad de "Encargo" a personal de la Institución con la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no puedan ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces, tales como –entre otros- el desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación y la adquisición de bienes y servicios, ante restricciones justificadas en cuanto a la oferta local, previo informe del órgano de abastecimiento u oficina que haga sus veces;

Estando a las atribuciones conferidas a través de la Directiva de Tesorería vigente, Directiva N° 001-2007-EF/77.15 y sus modificatorias y, contando con los visados de los Responsables de las Áreas de Logística, Contabilidad y Tesorería;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la asignación de fondos bajo la modalidad de "Encargo" a favor de **RICHARD ALBERTO TUCHIA LONGINOTE**, identificado con DNI N° 40191603, para la





PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Ministerio
de Desarrollo Estratégico
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación
de Bosques para la Mitigación del Cambio
Climático

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

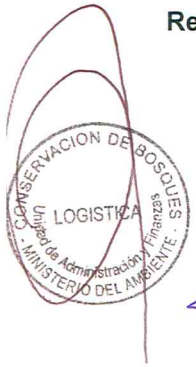
realización de la "VI Reunión de la Plataforma de Manejo Forestal Comunitario de Amazonas", que será dirigido a líderes de las comunidades indígenas y representantes de la sociedad civil de la región, a llevarse a cabo en Santa María de Nieva, Distrito de Nieva, Provincia de Condorcanqui, Departamento de Amazonas, el día 27 de septiembre de 2014, hasta por el importe de S/. 8,000.00 (Ocho Mil con 00/100 Nuevos Soles), destinado a financiar el gasto en la específica 23.27.10.99: Otras atenciones y celebraciones.

ARTÍCULO 2º.- Los gastos en que se incurran para la realización de dicho taller serán considerados durante el período del 26 al 29 de septiembre de 2014 y con cargo a la fuente de financiamiento 00: Recursos Ordinarios, Meta 002.

ARTÍCULO 3º.- Los fondos a ser otorgados bajo la modalidad de "Encargo" a que se refiere el artículo 1º de la presente Resolución, serán rendidos ante la Unidad de Administración y Finanzas, debiendo presentar la liquidación total de los fondos asignados, adjuntando las facturas originales y demás documentación sustentatoria en el plazo de tres (03) días hábiles después de concluido el encargo.

ARTÍCULO 4º.- En caso de existir saldo en efectivo, el mismo deberá ser devuelto al Responsable de Tesorería en el plazo de tres (03) días hábiles después de concluido el "Encargo".

Regístrese y comuníquese.




Jorge Armando Peláez Martínez
COORDINADOR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES
PARA LA MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO
MINISTERIO DEL AMBIENTE